

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL*Citación para notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 14 de febrero de 2008.—El director provincial, P.D. el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 08 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 071017573229	2300	PEREZ GAZQUEZ MARIA AGUILA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 03 07 00108012		BO EL SEDILLO 5 3	39715 ENTRAMBASAGUAS	07 03 313 07 013617578	07 03
07 071017573229	2300	PEREZ GAZQUEZ MARIA AGUILA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 03 07 00108012		BO EL SEDILLO 5 3	39715 ENTRAMBASAGUAS	07 03 313 07 013995777	07 03
10 09101332366	0111	PEREIRA FRANCISCO ANDREA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
09 01 03 00041144		BO RUBALCABA 16	39722 LIERGANES	09 01 313 07 003436084	09 01
07 471003526961	0521	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
24 02 03 00137881		CL PANCHO COSIO 9 3º	39300 TORRELAVEGA	24 02 351 08 000227917	24 02
07 080223874612	0521	MARTIN CANTERO JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 02 93 00207712		AV DE LA VICTORIA 103 1º 4	39770 LAREDO	30 02 218 07 051016340	30 02
07 391013490007	0611	ANID --- MOHAMED		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 03 03 00242548		AV SOLVAY 5 2	39300 BARREDA	30 03 212 07 047618209	30 03
07 391013908117	0521	SADOUK --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 03 05 00070026		CL SOLEDAD 3 2º	39200 REINOSA	30 03 313 07 053110833	30 03
07 480069124077	0521	VECILLA BLANCO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 06 97 00056596		PO PEREDA, UR VISTAMAR, 2 28	39740 SANTAÑA	30 06 313 07 037540414	30 06
07 480069124077	0521	VECILLA BLANCO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 06 97 00056596		PO PEREDA, UR VISTAMAR, 2 28	39740 SANTAÑA	30 06 313 07 046980433	30 06
07 390038981425	0611	CASTANEDO RUIZ JOSE JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
33 04 97 00121249		SERDIO 0	39549 CABEZON DE LA SAL	33 03 313 07 007856496	33 03
10 35005162795	0111	CHIRICHIGNO ALLIBONE MICHAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
35 06 91 00131051		BO LA FRONTERA 14 1º A	39620 SARON	35 06 212 07 014584833	35 06
10 35005162795	0111	CHIRICHIGNO ALLIBONE MICHAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
35 06 91 00131051		BO LA FRONTERA 14 1º A	39620 SARON	35 06 366 07 017945780	35 06
10 37102757048	0111	GARCIA POZO LORENZO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 01 04 00132125		PZ HERMANDAD DE LAS MARISMAS 6 3 B	39700 CASTRO URDIALES	37 01 351 07 002698159	37 01
10 37102757048	0111	GARCIA POZO LORENZO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 01 04 00132125		PZ HERMANDAD DE LAS MARISMAS 6 3 B	39700 CASTRO URDIALES	37 01 351 07 002698462	37 01
07 330109219558	0521	CARTUJO CARRERA ANASTASIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
47 01 04 00101717		AV CONDE ALBOX, 2	39820 LIMPIAS	47 01 351 08 000183867	47 01
07 191004007045	0521	CEBOLLA ALVARDE IGNACIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
50 05 05 00047368		BO LANDERAL 5	39788 GURIEZO	50 05 313 07 010497926	50 05

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 08 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 03	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N 0 00	07800 IBIZA	971 0305261	971 0305290
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
33 03	AV AVENIDA DE COVADONGA 45	33550 CANGAS DE ONIS	098 5848876	098 9849099
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS.DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
50 05	CL RAMON Y CAJAL 3	50300 CALATAYUD. (ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355

08/2422

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución por la que se modifica el grupo de cotización.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a doña María Jesús Gómez Cano, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se modifica el grupo de cotización en la empresa «CAMPING PLAYA DE AJO S.L.», y que en su parte bastante dice «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve modificar de oficio del 7 al 1 el grupo de cotización de la trabajadora doña María Jesús Gómez Cano, NAF 39/467175/77, en la empresa de Régimen General, «CAMPING PLAYA DE AJO, SL.», C.C.C. 39/1054535/05 a fin de adecuar la cotización a la categoría profesional de la trabajadora.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Laredo.—La directora de la administración, Rosa María Samperio Blanco.

08/2504

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de inicio de expediente para retrotraer alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y

del Orden Social, por la presente se comunica a don Javier Baragaño Gómez, N.A.F. 33/1052296/26, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para retrotraer al 1 de enero de 2007 la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

08/2505

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio TVA-502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ocerin Díaz Francisco, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Menéndez Pelayo 41, 1º C, se procedió con fecha 28 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.